

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución en alta tensión. Expte. AT 74/06

p. 3762

Anuncio de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el que se somete a información pública la autorización administrativa de instalación eléctrica en el Paraje "La Higuera" en el Término Municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Expte. AT 347/65

p. 3762

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba de la Junta de Andalucía por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT 83/09

p. 3763

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Ayuntamiento de Almedinilla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Comercio Ambulante

p. 3763

#### **Ayuntamiento de Baena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se hace público la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de San Gonzalo número 28, promovido por Don Juan José Bogas Valle

p. 3764

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Nombramiento de Jefa de la Unidad de Gastos a Doña Concepción Gómez Amate

p. 3764

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Nombramiento de Jefa de la Unidad Administrativa de Centros de Conviven-

---

cia de Mayores a Doña María José González González

p. 3764

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Nombramiento de Jefe de la Unidad de Secretaría de Alcaldía a Don José Luis Mora Luque

p. 3765

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se

notifica inicio procedimiento de baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 3765

### **Ayuntamiento de La Rambla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se adjudica Contrato del Servicio de Comidas en Línea Mixta Escuela Infantil Municipal

p. 3765

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación territorial de Córdoba

Núm. 1.996/2016

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución en Alta Tensión.

Expediente AT 74/06

Antecedentes

Primero: La entidad Procanval SL solicitó ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación prefabricado para Zona Residencial PP2-R de Bujalance (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2011), en este sentido la instalación fue autorizada mediante resolución de esta Delegación Territorial el 31 de mayo de 2010, en este sentido la instalación fue autorizada mediante resolución de esta Delegación Territorial el 20 de noviembre de 2006.

Tercero: Con fecha 16 de abril de 2009, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de la zona, fue presentado en esta Delegación Territorial el 17 de junio de 2008.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Adminis-

tración de la Junta de Andalucía, Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A-549140 Línea V. del Río-Bujalance

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 0,020.

Conductores: AL 3 (1 x 150) RHZ1.

-Centro de transformación:

Emplazamiento: Calle Antonio Luis Salinas, s/n.

Localidad: Bujalance (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 630 + 630.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 23 de mayo de 2016. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 2.099/2016

Ref. Expediente AT 347/65

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL, con domicilio

a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, Pk: 2,100, 14004 Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "La Higuera", en el Término Municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

d) Características principales: Reforma de línea eléctrica de alta tensión aérea a 15 kV de tensión, de 120 m de longitud con conductor 47AI1/8 ST1A y centro de transformación intemperie de 75 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 1 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 3.098/2016

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba de la Junta de Andalucía, por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de Alta Tensión el cambio de titularidad de Instalación Eléctricas de Alta Tensión.

Expediente AT 83/09

Antecedentes

Don Rafael Barbero Morales, en representación de Eléctrica Los Pelayos SA con CIF A-14.004.006 y domicilio en calle El Carmen, número 1, 14470 El Viso (Córdoba) presenta en esta Delegación Territorial la solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular Anterior: Excelentísimo Ayuntamiento de El Viso, con CIF P-1.407.400-I y domicilio en Plaza de la Constitución, número 1 en El Viso (Córdoba).

Emplazamiento: Paraje La Longuera, en el término municipal de El Viso (Córdoba).

Instalaciones: Línea eléctrica aérea a 15 kV de tensión con 440 m de longitud, con conductor LA-56 y un centro de transformación tipo interior de 250 kVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio (BOJA 117/2015, de 18 de junio), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 304/2015, de 28 de julio,

por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Eléctrica Los Pelayos SA con CIF A-14.004.006 y domicilio en calle El Carmen, número 1, 14470 El Viso (Córdoba) y expediente AT 83/09.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba, a 10 de agosto de 2016. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 3.141/2016

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Comercio Ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el

plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, a 1 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

## Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.147/2016

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de San Gonzalo número 28, de esta ciudad, promovido por Juan José Bogas Valle, cuyo articulado se publica a continuación. Dicho instrumento ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número ED-021, asiento número 1.

**PROPUESTA DE ORDENACIÓN. ÍNDICES RESULTANTES CON RESPECTO AL PERI CE.**

**PARCELA RESULTANTE**

La parcela resultante, una vez "extraída" del PERI Cañada Este, se desarrollará con los mismos derechos y obligaciones inherentes al área del Casco Antiguo. La edificación se dispone alineada a vial, entre medianeras. Esta parcela resultante (desde el punto de vista de ordenanza urbanística) se ve afectada por la zona de Protección Ambiental que se ve afectado y protegido el Casco Antiguo de la localidad.

**ORDENANZA DE APLICACIÓN. CASCO ANTIGUO**

Se incluyó en el cuerpo del Estudio de Detalle al que pertenece este anexo.

1. Justificación de las determinaciones de la ordenación.

Propietario	Totales	Aprovechamiento
Juan José Bogas Valle	323,55 m <sup>2</sup>	s/PGOU Casco Antiguo

**PARÁMETROS DERIVADOS DE LA ORDENANZA DE CASCO ANTIGUO PREVIA LA TRAMITACIÓN DE ESTE ESTUDIO DE DETALLE**

Cálculo de ocupación tomando 5,00 m paralela a fachada:

- Superficie total en Casco Antiguo: 169,53 m<sup>2</sup>.
- Superficie de cálculo: 115,75 m<sup>2</sup>.
- Superficie no ocupable (patio): 38,58 m<sup>2</sup>.
- Superficie ocupable: 130,95 m<sup>2</sup>.

Cálculo de edificabilidad resultante:

- Altura edificación: PB+1.
- Edificabilidad:  $(169,53 \text{ m}^2 - 38,58 \text{ m}^2) \times 2 = 261,90 \text{ m}^2$ .

**PARÁMETROS DERIVADOS DEL PERI-CE PREVIA LA TRAMITACIÓN DE ESTE ESTUDIO DE DETALLE**

Cálculo de edificabilidad resultante:

- $154,02 \text{ m}^2 \times 1,14 = 175,58 \text{ m}^2$ .

Ocupación asimilada según edificabilidad máxima:

- $0,57 \text{ Superficie solar} = 87,79 \text{ m}^2$ .

**PARÁMETROS UNA VEZ APROBADO ESTE ESTUDIO DE DETALLE**

**OCUPACIÓN MÁXIMA.**

Será de aplicación la más restrictiva, correspondiente, por tanto a 0,57% de la superficie total.

Superficie máxima ocupable:  $0,57 \times 323,55 \text{ m}^2 = 184,42 \text{ m}^2$ .

**EDIFICABILIDAD MÁXIMA.**

Será de aplicación la más restrictiva, correspondiente, por tanto a 1,14 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Superficie máxima construida sobre rasante:  $1,14 \times 323,55 \text{ m}^2 = 368,847 \text{ m}^2$ .

**FONDO EDIFICABLE**

Podrá superar los 15,00 m de fondo máximo ya que el exceso se entendería inserto dentro del PERI, aunque asimilado en una parcela incluida dentro del Casco Antiguo.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Baena, 29 de agosto de 2016. El Delegado de Urbanismo. PD. Decreto 13/06/2015. Fdo. Francisco Posadas Garrido Flores.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.144/2016

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento mediante el procedimiento de provisión por concurso, previsto en el artículo 39 y ss del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995 de 10 de marzo), de la funcionaria municipal Doña Concepción Gómez Amate con DNI Número: 30.456.670-R en el puesto de Jefa de la Unidad de Gastos, por acuerdo número: 728/2016 de fecha 29 de julio de 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.

Firma electrónica: La Concejala Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral (PD 6820, de 27 de julio de 2016, El Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión. Don Emilio Aumente Rodríguez.

Córdoba, 29 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 3.145/2016

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento mediante el procedimiento de provisión por concurso, previsto en el artículo 39 y ss del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995 de 10 de marzo), de la funcionaria municipal Doña M<sup>a</sup> José González González con DNI Número: 30.465.112-W en el puesto de Jefa de la Unidad Administrativa de Centros de Convivencia de



Mayores, por acuerdo número: 727/2016 de fecha 29 de julio de 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.

Firma electrónica: La Concejala Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral (PD 6820, de 27 de julio de 2016, El Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión. Don Emilio Aumente Rodríguez.

Córdoba, a 29 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 3.146/2016

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento mediante el procedimiento de provisión por concurso, previsto en el artículo 39 y ss del Reglamento General de Ingreso (RD 364/1995 de 10 de marzo), del funcionario municipal Don José Luis Mora Luque con DNI Número: 30.436.599D en el puesto de Jefe de la Unidad de Secretaría de Alcaldía, por acuerdo número: 726/2016 de fecha 29 de julio de 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, 29 de agosto de 2016.

Firma electrónica: La Concejala Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral (PD 6820, de 27 de julio de 2016, El Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Don Emilio Aumente Rodríguez.

Córdoba, a 29 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.140/2016

Teniendo conocimiento de las personas cuya relación se adjunta, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronados/as, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE	DOMICILIO
Alves de Souza, Arthur Vinicius	X-08.763.223-Q	San Gregorio, 40-Bj-1º
Ariza Cortés, Manuel		San Gregorio, 58-2º
Ariza Morales, Manuel	26.970.144-E	San Gregorio, 58-2º
Balazs, Mihaela Alina	Y-02.117.060-Q	Mediodía, 4-2º-C
Belmonte Fernández, Manuelantonio	80.151.321-R	Obispo Pozuelo, 47-1º-A
Chis, Daniela	X-8.440.508-Z	Fernández Franco, 6-2º-A
Cortés Lozano, María Jesús	80.155.576-R	San Gregorio, 58-2º
Dueñas Ruart, Víctor	80.147.121-X	Antonio Machado, 5-2º-A
García Alonso, Carmen Luz	X-647.518	Virgen de Luna, 65-4º
Gomes Rodrigues, Lilian Samara	X-08.699.391-D	Madrid, 1-2º
González Castro, Francisco	RE-200.401.783	Villaralto, 15
Manole, Columb - Valentín	Y-2.369.635-M	Mediodía, 4-2º-C
Manole, Mioara	Y-2.369.592-P	Mediodía, 4-2º-C
Merticariu Gomes, Antonia Larisa		Madrid, 1-2º
Merticariu, Marian	X-09.197.863-W	Madrid, 1-2º
Muntean, Mirela Aurica	X-08.310.765-Z	Santo Domingo, 17
Panda, Daniel Lucian	X-4.925.490-V	Mayor, 63-1º-Izda.

Pozoblanco, 2 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

### Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.148/2016

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2016, se acordó adjudicar el contrato del Servicio de Comidas en Línea Mixta Escuela Infantil Municipal, publicándose su formalización según lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: GEX 3079/2015.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[https://www.larambla.es/sede/perfil\\_del\\_contratante](https://www.larambla.es/sede/perfil_del_contratante).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio de Comidas en Línea Mixta Escuela Infantil Municipal.

b) CPV 55524000-9. Servicios de suministro de comidas para escuelas.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 76, de 22 de abril de 2016.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto. Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

177.398,54 € y 17.739,86 € correspondientes a IVA.

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 6 de julio de 2016.

b) Importe de adjudicación: 177.398,54 € y 17.739,86 € correspondientes a IVA.

c) Fecha de formalización del contrato: 19 de julio de 2016.

d) Contratista: Los Billares Catering SL.

En La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, a 31 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa acctal., Inmaculada C. Castillero Jémez.

---